

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL (01)

Partida	: 11
Capítulo	: 18
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.635.637
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		77.267
	02	Del Gobierno Central		77.267
	002	Ejército de Chile		54.446
	004	Armada de Chile		17.937
	005	Fuerza Aérea de Chile		4.884
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		7.298
	99	Otras Rentas de la Propiedad		7.298
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		4.872.934
	02	Venta de Servicios		4.872.934
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10.123
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		7.319
	99	Otros		2.804
09		APORTE FISCAL		1.668.015
	01	Libre		1.668.015
		GASTOS		6.635.637
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.534.593
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.410.069
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.563.468
	01	Al Sector Privado		1.306.628
	333	Programa de Incentivos Servicio Militar	04	1.306.628
	02	Al Gobierno Central		2.220.175
	001	Ejército de Chile		63.884
	003	Carabineros de Chile		2.156.291
	03	A Otras Entidades Públicas		36.665
	243	Bienestar Social		36.665
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		124.801
	04	Mobiliario y Otros		24.095
	05	Máquinas y Equipos		7.997
	06	Equipos Informáticos		55.494
	07	Programas Informáticos		37.215

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL (01)

Partida	: 11
Capítulo	: 18
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.706
	02	Al Gobierno Central		2.706
	002	Ejército de Chile		2.706

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	17
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	90
	b) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En territorio nacional, en Miles de \$	69.236
	- En el exterior, en Miles de \$	52.203
	c) Convenios con personas naturales	
	- N° de personas	8
	- Miles de \$	15.414
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	16.373
04	Incluye :	
	- \$666.390 miles para transporte de soldados conscriptos en zonas extremas.	
	- \$640.238 miles destinados a campañas de incentivo del Servicio Militar.	